INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VIGÉSIMO QUINTO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Félix Pena

ESTADO INDEPENDIENTE DE PAPÚA NUEVA GUINEA

GINEBRA, 06 DE MAYO DE 2016

Cotéjese al pronunciarse

Gracias Presidente.

Damos la bienvenida a la Delegación del Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, y agradecemos la presentación de su informe nacional.

Reconocemos los esfuerzos realizados por su Gobierno en la implementación de las recomendaciones aceptadas del EPU.

En el período bajo examen, Papúa Nueva Guinea ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en el marco de su política en favor de este grupo vulnerable, está impulsando el Comité Asesor Nacional sobre Discapacidad para supervisar la aplicación de esas políticas, habiendo desarrollado una base de datos para personas con discapacidad, con un proyecto piloto que está siendo administrado inicialmente, en tres provincias del país.

En 2011, el país promulgó la Enmienda Constitucional Nº 32, referida a la Ley de Igualdad de Participación, que promueve la igualdad en la participación política, aunado a la Ley del Consejo Nacional de la Mujer de 2013, que establece su igualdad de participación en los asuntos políticos y públicos. Más de 20 mujeres fueron elegidas en las elecciones locales; y son cada vez más mujeres en la dirección de los partidos políticos, aspecto que resaltamos positivamente.

En el ámbito educativo, en 2012 el Gobierno introdujo la política de matrícula libre para lograr el acceso universal a la educación obligatoria, con la finalidad de avanzar en la igualdad de acceso para los estudiantes de la enseñanza primaria gratuita, a fin de aumentar el número de estudiantes a nivel primaria y mejorar el nivel de alfabetización en el país. La matrícula bruta en la educación básica casi se duplicó en 2014. La tasa bruta de la matrícula global en educación básica alcanzó un 96 por ciento en 2014, comparado con el 71 por ciento del año 2000.

Venezuela recomienda al Gobierno de Papúa Nueva Guinea seguir fortaleciendo sus programas y políticas en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de incrementar la calidad de vida de su pueblo, en particular de los sectores más vulnerables de la población. La comunidad de naciones debe brindar la cooperación y asistencia que el país requiera para seguir avanzando en sus compromisos en el ámbito de los derechos humanos.

Le deseamos éxito en este examen.

Muchas gracias.